VILLA DE MERLO, S.L., 11 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE: 6789/2025, mediante el cual se solicita la contratación para la adquisición de tóners para la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del mencionado expediente, obra la solicitud de contratación para la adquisición de tóners para la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el monto estimado a invertir en la contratación, asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($595.320,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 1023/2001, Decreto Nº 1030/2016, OCS Nº 11/2018, RR Nº 428/2020 y OCS 32/2022.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de la Página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada con el propósito de adquirir tóners Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 153/2025, con fecha de apertura fijada para el día 25 de junio de 2025 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Comp.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($595.320,00), deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

# Hoja de firmas

**Sistema: SUDOCU UNSL**
**Firmado por: SUDOCU UNSL**
**Fecha: 11/06/2025 11:11:57**
**Razon: Cargado por SIU-Documentos**

**Sistema: SUDOCU UNSL**
**Firmado por: SUDOCU UNSL**
**Fecha: 11/06/2025 11:27:39**
**Razon: Autorizado por Eleonora Elvira Casaretto**

**Sistema: SUDOCU UNSL**
**Firmado por: SUDOCU UNSL**
**Fecha: 11/06/2025 11:57:00**
**Razon: Autorizado por Agustina Generoso**